

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

473

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y preclinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3del

Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE	DEBITOS	IMPORTE DE LA DEUDA	MARCA	MATRICULA
SALINAS PÉREZ JORGE	VEHÍCULOS	221.35 Euros	FORD MONDEO	HU 8716 O

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 27 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

472

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
MARTÍNEZ BECERRA IGNACIO	73.198.082-F	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	60,09.- *	60,09.- *

Monzón, a 27 de enero de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARIA

533

ANUNCIO

El alcalde, Presidente, con fecha veintiocho de enero de dos mil cuatro, ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 239/2004

Examinado el Plan Especial de Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana para la parcela sita en C/ Ramón y Cajal, nº 91, ubicado en el Polígono SEPES e instado por D^a TERESA CORREAS LISBONA en representación de INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Pablo Ferrer Fumal visado el 2 de octubre de 2003, visto el informe técnico emitido y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 11 de diciembre de 2003, examinado igualmente los artículos 50 y 57 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana para la parcela sita en C/ Ramón y Cajal, nº 91, ubicada en el Polígono SEPES e instado por D^a TERESA CORREAS LISBONA en representación de INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L., con las prescripciones contenidas en el informe técnico emitido que deberán subsanarse antes de la aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes.

TERCERO.- Solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se abre un período de un mes de información pública, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. A tal efecto el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.